



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 21/15

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.  
(27-8-15).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.  
Don Juan Domingo Macías Pérez.  
Doña María Carmen García Ruiz.  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.  
Don Francisco José Barbero Vega.  
Doña Rosa María Pérez López.  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.  
Don Bernardo Piña Cáceres.  
Doña María Gemma Araujo Morales.  
Don Miguel Tornay González.  
Doña Aurora Camacho Fernández.  
Don Fernando Aragón Rodríguez.  
Doña Gemma Arceiz García.  
Don Juan Rodríguez Corrales.  
Doña Isabel María Soiza del Río.  
Don Javier García Rodríguez.  
Doña Rocío Heredia Carmona.  
Don Ignacio Macías Fernández.  
Don Jaime Chacón Mari.  
Doña Rosa María López San Luis.  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.  
Doña Susana González Pérez.  
Don Ángel Villar Iglesias.  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:**



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**U N I C O.- SOLICITAR LA ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DEL ARTÍCULO 39.1. A) DEL REAL DECRETO LEY 17/2004, DE 26 DE DICIEMBRE, PARA 2016 Y LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 DE AGOSTO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Dada cuenta de la aprobación del "Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico" cuyo objeto es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en varios Fondos financieros, estructurados en compartimentos, que permitan atender las necesidades financieras previstas en el mismo, al que este Ayuntamiento ya se ha acogido para el año 2015, y dado que se ha abierto la aplicación para la inclusión de las necesidades financieras a incluir en el fondo de ordenación para 2016 y que mediante Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio en su disposición adicional primera se ha posibilitado la inclusión además de la financiación para el abono de sentencias firmes, y vista la modificación del Plan de Ajuste vigente así como la memoria redactada por el Técnico de Control Presupuestario y el Informe de la Intervención Municipal,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**Primero.-** Solicitar la adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación del artículo 39.1 a) del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre* para 2016 de los siguientes vencimientos:

a) Atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2016 que cumplen con el principio de prudencia financiera y que se estiman en 1.515.168,82 euros con el siguiente detalle:

<b>Entidad</b>	<b>F. Contr/Ref.</b>	<b>Cap. Inicial</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Vencimientos 2016</b>
BBVA	22/05/2015	3.337.082,30	22/05/2025	474.248,80
BBVA	22/05/2015	1.848.365,81	22/05/2025	262.680,17
CAJASUR	22/05/2015	1.828.610,58	21/08/2022	263.087,76
B.S.C.H.	22/05/2015	3.306.000,00	22/05/2025	360.426,05
CAIXA CATALUNYA	22/05/2015	1.497.021,10	31/05/2025	154.726,04
<b>Total</b>				<b>1.515.168,82</b>

b1) Atender los vencimientos derivados de las operaciones de préstamo en el año 2016 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores que se estiman en 3.981.305,51 euros.

b2) Atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

mediante retenciones en la participación en tributos del Estado y que de acuerdo con los datos actuales se estima para 2016 en 990.810,24 euros.

**Segundo.-** Solicitar la inclusión en el Fondo de Ordenación-Prudencia para 2015 la financiación de sentencias judiciales firmes por importe de 2.059.524,10 euros

**Tercero.-** Aprobar las modificaciones de los estados financieros del Plan de Ajuste en orden a incorporar las nuevas medidas derivadas de la refinanciación de las operaciones financieras que posibilita el RDL 17/2014, tanto para 2015 como para 2016, manteniendo el resto de medidas ya incorporadas en los planes de ajuste aprobados en sesiones plenarios de fechas 25 de marzo de 2015, 15 junio de 2014 y 26 de septiembre de 2013.

**Cuarto.-** Aceptar expresamente la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

**Quinto.-** Habilitar a la Sra. Interventora General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática del Plan de Ajuste una vez aprobado a la oficina virtual de las entidades locales, plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda."""

*Antes del inicio del debate el Sr. Alcalde-Presidente se refiere al artículo 72.1.b) del Reglamento Orgánico Municipal, que lee literalmente: "El Alcalde concederá la palabra a cada uno de los grupos municipales, comenzando por los de la oposición, por orden de menor a mayor representatividad, y terminando por el grupo del equipo de gobierno, en un primer turno de tiempo de cuarenta y cinco minutos y en segundo turno de no más de veinte minutos", señalando que a partir de ahora el orden de intervención en el debate de los asuntos será el siguiente: Primero el Grupo Andalucista, luego el Grupo Socialista, a continuación la concejal no adscrita Doña Ceferina Peño Gutiérrez, y tras ella, el Grupo Popular y el Grupo La Línea 100x100.*

*Abierto el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Araujo Morales, señala en relación al asunto objeto de debate, que se trata de una cuestión técnica exigida por el Ministerio, entendiendo que el Ayuntamiento está obligado a adherirse, al tratarse de mejoras que van a posibilitar una mayor liquidez. Sigue diciendo que ya se comentó en la comisión informativa, que para el año 2016, la liquidez podría ser de algo más de 900.000 euros, con esa refinanciación de las operaciones bancarias. Sostiene que la modificación que se exige del plan de ajuste, le sirve para recordar que fue precisamente el anterior gobierno municipal formado por el Partido Socialista y el Partido Andalucista el que defendió aprobar ese plan de ajuste, aunque lo deseable hubiese sido un plan especial para la Ciudad debido a su situación excepcional. Considera que las medidas que debieron tomarse, se tomaron, diciendo sentirse orgullosa de ello, pese a las dificultades. Insiste en que no se trata de un regalo, sino de un préstamo, en la necesidad de su devolución y de acometerse una serie de medidas tales como el incremento del IBI al máximo legal, que se suavizó bajando el tipo imponible para que no se agravara aún más la situación económica de los linenses; el incremento de los índices de*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*situación del Impuesto sobre Actividades Económicas, ya adoptada; la mejora de los porcentajes de recaudación, que no se ha conseguido, siendo una asignatura pendiente, reprochándose al Partido Popular, que ha gobernado en Diputación, castigando al municipio de La Línea de la Concepción de manera sectaria; la revisión de la tasa de la Velada y Fiestas, ya esta adoptada; la de Cementerio, adoptada parcialmente; la de la Estación de Autobuses, adoptada; la de reajuste de los costes de los servicios financieros con tasas, esa está pendiente de aplicar; la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio publico municipal, adoptada parcialmente; la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, adoptada; la del canon del servicio de abastecimiento de agua, ya adoptada; la de las nuevas altas de IBI, que están en ejecución; las de revisión catastral, adoptada; la del beneficio en las empresas municipales en 2012, ya está adoptada; la venta de activos no productivos, adoptada; la de medidas en materia de gastos de personal, reducción del 15% del complemento específico al personal funcionario y laboral y del plus convenio del personal laboral, medidas que ya están adoptadas; no reposición de efectivos, adoptada; la eliminación de las productividades y gratificaciones, en ejecución; la de la reducción del coste del equipo de gobierno, adoptada; la de la eliminación de ayuda de convenios, adoptada; la reducción del 5% del Capítulo II en 2014, y la congelación en 2015 y 2016, con la limitación de ese aumento en los años anteriores, también está adoptada; la de la cancelación de operaciones de tesorería, que se retrasa al 2015; en definitiva, defiende que son todos los deberes que se impusieron al anterior equipo de gobierno, que algunos podrán haberse quedado pendiente, como es una reducción mayor sobre el Capítulo I, pero la gran mayoría de ellas fueron adoptadas por la buena gestión que se hizo por el anterior equipo de gobierno; por tanto, aquellos que auguraban que este plan no se iba a cumplir, que era una mentira, que no podíamos garantizar que esto viniese a dar estabilidad económica, al final con el paso del tiempo se ha demostrado que estaban equivocados, porque cuando se siguen adoptando este tipo de medidas que hoy plantea el Ministerio, y ha habido un trabajo serio, entiende que es positivo para el municipio, aunque no debería de haber sido la medida para un municipio como La Línea, sino que teníamos que haber contado con medidas excepcionales por parte del Gobierno Central, y no habernos metido en el saco de todos los ayuntamientos, porque desgraciadamente la herencia que nos dejó la gestión del GIL-PP, no era una herencia más. Entiende que este Pleno asumirá el que se sigan haciendo esos deberes, porque al final va a traer un beneficio de mayor estabilidad económica al Ayuntamiento para que a medio largo plazo, no a corto plazo, se pueda disponer de liquidez para hacer frente a los servicios que se prestan día a día a los ciudadanos.*

*Seguidamente el Portavoz de Grupo La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, expone que el informe de Intervención advierte que de la última modificación del plan de ajuste aprobado, donde se especifica que a cuenta de esta última revisión el Presupuesto General de 2015 debía experimentar una reducción general del 5% de los Capítulos de gastos I y II, personal y gastos corrientes, se encuentra pendiente ya que dicho presupuesto está aún sin aprobar, por lo que se ha prorrogado el de 2014. Con previsión, se han tomado decisiones contables para que no haya disponibilidad de esos créditos, por importe de 1.742.761 euros. Llegados a este punto, hay que convertir en definitivas estas medidas, bien, aprobando el presupuesto de 2015, o aprobando una modificación formal definitiva por el Pleno sobre el presupuesto prorrogado. Va a recordar brevemente los hitos históricos por los que se ha pasado, en 2012, plan de pago a proveedores, quita deuda a proveedores y la convierte en deuda con bancos en 70 millones de euros; en 2014,*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*se amplía el plazo de 10 años a 20 años, con dos de carencia, a cambio de nuevas medidas de ajuste; en 2015, el Real Decreto 17/2014, a través del fondo de ordenación nos permite refinanciar en prudencia financiera los préstamos que no eran del plan de pago, y nos permite incluso meter la parte en mora, mucha porque no pagamos a los bancos; en 2015, a través del mismo fondo nos dan un préstamo para pagar vencimientos de préstamos de 2015 y las retenciones de la PIE del 2015 de las cuotas no pagadas del plan de pago a proveedores, alrededor de cinco millones de euros. Hasta aquí lo que se ha hecho en tiempo pasados, obtener financiación para hacer frente a todos los vencimientos de préstamos que el Ayuntamiento no paga, a cambio de medidas de ajuste cada vez más severas, la última, la reducción del 5% de los capítulos I y II de gastos, donde de alguna manera se ha tirado más del II que del I. Todo esto nos hace llegar a unas observaciones: una ayuda tras otra, patadas hacia delante del problema, y el Ayuntamiento sin afrontar alguna medida de calado; el Ayuntamiento no paga Seguridad Social, ni Hacienda, ni proveedores, ni bancos, solo nóminas y además doce; esto supone un coste mucho mayor que el de los intereses de estos préstamos que nos dan, así que la medida aunque de lástima, todavía nos sirve; se trata de ganar tiempo, pero de ganar tiempo mientras se hace algo y se sana al Ayuntamiento y se hace sostenible, no ganar tiempo para seguir sentado aquí. Todo esto para la único que se ha usado, es para incrementar la deuda del Ayuntamiento y hundirlo un poco más. Si mal lo hicieron los que generaron la deuda, parece que tampoco ha ido muy bien con las medidas que se han ido tomando. La intención del equipo de gobierno, ahora sí es de verdad, es ganar tiempo, para aplicar las medidas que trae nuestro programa de gobierno, reducción de Capítulo I y mejora de la recaudación municipal, sin subir los impuestos, haciendo que paguen los que no lo hacen, para no tener que seguir dependiendo de ayuda de fuera, que nos cuesta dinero. Con el presente acuerdo, no se modifica el plan de ajuste, creando nuevas medidas o suprimiendo algunas, simplemente se actualizan los datos financieros a raíz de los últimos préstamos concertados, tan sólo se actualizan los estados financieros. Es cierto que supone un coste en intereses, pero aún menor que dejar los préstamos o las sentencias impagadas. Y al fin y al cabo se gana liquidez para afrontar el pago de tantas cosas que aún hay pendientes. De no obtener este préstamo pensemos que estos casi nueve millones se quedarían nuevamente impagados y generando intereses de demora. Se trata pues, de ganar tiempo, reordenar la deuda de forma más económica que dejarla impagada del todo. En conclusión, es un acto de mero trámite del fondo de ordenación que pidió el PSOE, que nos da cierto margen de maniobra para poder aplicar las medidas de saneamiento que tenemos previstas, que aunque dolorosas, a la luz está que son más que necesarias adoptarlas. No se puede seguir con un Ayuntamiento que no paga a nadie, que genera deuda y más deuda, y que no hace nada porque es molesto para unos pocos y eso puede poner en riesgo a algunos.*

*En un segundo turno de intervención, la Sra. Araujo Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que está de acuerdo, que no es la solución, que no deja de ser un parcheo, y no necesitamos eso sino una solución global, pero se tenía la obligación moral de asumir que nos teníamos que agarrar al "clavo ardiendo", si queríamos tomar una decisión. Tendrán que compartir que se han tomado medidas, que quizás no han sido las que este equipo de gobierno está dispuesto a tomar, tendrá que ser el actual equipo de gobierno, el que termine el trabajo que se inició, pero tendrán que reconocer que el camino iniciado y el plan de ajuste aprobado, obligó a tomar medidas, muchas de ellas desagradables, que padecieron gran parte de los trabajadores municipales, defendiendo que hay mucho camino andado. Por*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*otro lado, ante el silencio de la Sra. Peño Gutiérrez, en su primera intervención, le gustaría preguntarle si ha convocado al Consejo Local de Participación Ciudadana para dar cuenta de esta medida que hoy se trae al Pleno, porque recuerda que la Sra. Peño Gutiérrez votó en contra de la última adaptación que se hizo, por lo que quiere saber si va a seguir manteniendo su coherencia a la hora de votar en contra, o va a tener miles de razones para modificar o cambiar el voto, porque este plan es el mismo, no se ha modificado, es el mismo que se aprobó cuando gobernaba el Partido Socialista y el Partido Andalucista. Sigue diciendo que al final somos presos de nuestras palabras, y en las actas queda recogido, y si esta Sra. fuera coherente tendría que haber convocado ese Consejo Local. Le gustaría que explicase por qué no se ha convocado el Consejo Local, cuando ella es la Concejala Delegada de Participación Ciudadana. Además sostiene que su Grupo siempre va a estar a favor de todas estas medidas que entiende deben ser apoyadas, aunque algunas sean duras, criticando en todo caso, lo que considera un claro intervencionismo del Ministerio en la Administración Local, porque va en contra del principio de autonomía local. No obstante, adelanta el voto favorable de su Grupo.*

*Acto seguido, la Concejala no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, señala que no es presa de sus palabras, sino solamente a partir de este momento, porque antes era presa de ser representante de un partido político, y llevaba a cabo algo consensuado con lo que estaba de acuerdo. El debate y el discurso que ha mantenido, era consensuado, y lo hacía en representación de un partido político en el que ahora mismo no está. Es cierto que no ha sido convocado el Consejo Local de Participación Ciudadana, y reconoce que puede que tenga una parte de responsabilidad, si bien se excusa por la fecha en la que estamos. Adelanta que va a votar favorablemente.*

*A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, quiere hacer una serie de consideraciones, en primer lugar agradece el adelanto del voto favorable, pues se trata de continuar con un plan de ajuste, que la Corporación anterior inició en el año 2012, y de hecho se fueron sucediendo las adaptaciones a los distintos requerimientos que fueron efectuándose por el Ministerio. El motivo de que tengamos un pleno extraordinario hoy, no es otro que la publicación de la Instrucción, por la cual se interpretaba el Decreto Ley, de 30 de julio, por lo que se tenía de plazo hasta el 30 de agosto, para poder tomar la decisión que se está discutiendo hoy; el trabajo que se ha tenido que efectuar ha sido arduo, en el sentido de que ha habido que recalcular una serie de cuestiones financieras. Respecto a la autonomía local, cierto es que las restricciones que estamos sufriendo son muy importantes, de hecho hasta el presupuesto debe ser previamente visado por parte del Ministerio de Hacienda. Hay una parte de lo que ha dicho la Sra. Araujo que le da la razón, porque es cierto que se han adoptado una serie de medidas que han sido muy desagradables. Tenemos una situación tributaria que es realmente incómoda. Anuncia que el día 1 de septiembre habrá una reunión en Diputación Provincial, espera que se nos atienda como es debido, se va a pedir que se aplique un convenio en materia de recaudación y de sanciones, exactamente igual al que hay en otros municipios, que se destine más personal a la oficina, porque somos conscientes que el personal adscrito a recaudación es insuficiente. Confía de aquí al mes de noviembre lo sumo, traer ese convenio, discutirlo y que se llegue a un acuerdo que permita aprobarlo por unanimidad. Por otro lado, hay una serie de medidas, que por una razón o por otra, no se han adoptado. En la eliminación de productividades y gratificaciones que está en ejecución, aquí tenemos un auténtico problema, de hecho esperamos más pronto que tarde traer a*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Pleno, la próxima instrucción de productividades, de hecho nos encontramos que con las productividades que se firmaron en mayo, justo antes de las Elecciones, sobretudo destinadas al Cuerpo de la Policía Local, son inasumibles, nos encontramos con que la productividad se ha multiplicado por dos, comprende que a la Policía hay que retribuirla, pero nos encontramos con una situación, en la que no se puede afrontar el pago, es una cuestión de consignación presupuestaria, es decir no tenemos presupuesto para afrontar ya no solo las productividades de la Policía Local, sino la del resto de plantilla, por lo que este será un tema que habrá que discutirlo, negociarlo y llegar a un acuerdo donde se equilibren los derechos de los trabajadores municipales que realicen trabajos extraordinarios que habrá que retribuir, le gustaría que esas medidas se consensuaran por parte de todos los grupos políticos y sindicales, y que se adopten unos acuerdos que sean lo menos lesivos para las arcas municipales y dentro de lo que cabe, lo más provechoso para los trabajadores. Nos encontramos con que el Estado tiene competencias en materia de financiación local, por lo tanto comparte el comentario de la Sra. Araujo, de que el Estado tenía que haberse mojado más respecto a este municipio, y de hecho se cuenta con la promesa del Sr. Sanz, prometiendo que en el mes de septiembre se adoptarán determinadas ayudas especiales. Hay que recordar también, que en el marco que establece el Estatuto de Autonomía, se dictó la Ley 6/2010, por el que se regula, la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, de forma que se podría haber instrumentado también alguna ayuda económica especial por parte de la Junta. Teniendo en cuenta que el partido que representa la Sra. Araujo es el mismo que está en la Junta de Andalucía, le llama la atención cómo no se ha tenido esa sensibilidad, teniendo en cuenta el quinario por el que ha pasado este Ayuntamiento. Recuerda que hubo una Ley especial para Marbella, por la que la Junta de Andalucía, otorgó un crédito extraordinario de 100 millones de euros cuando se produjo la intervención del Ayuntamiento, disolviéndolo y nombrando una junta rectora. Cree que todas las administraciones deben remar en el mismo sentido, para sacar a este pueblo de la situación en la que está.*

*Contesta la Sra. Araujo Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que no exime a nadie de responsabilidad, recordando que la situación que se encontró ella, no es nada parecida a la que se ha encontrado el actual equipo de gobierno, que pegaron en todas las puertas y fueron muchas las reuniones que se mantuvieron, y muchas las peticiones. Además, había cuatro municipios, que son Los Barrios, Barbate, Los Palacios y La Línea de la Concepción, los únicos cuatro municipios de toda Andalucía, que teníamos una situación excepcional y por supuesto se pegaron en todas las puertas, pero la asfixia económica a la que el gobierno de la Nación sometió a Andalucía, quitándole parte de lo que le correspondía por habitante, impedía siquiera que pudiera revisarse la PRATICA, que de hecho tendría que haber aumentado y tal y como viene en el informe se ha mantenido, cuando lo lógico es que hubiera bajado, porque ni se ha incrementado siquiera, desde que se nos concedió y ese parámetro que se fijó no se ha revisado. Entre la nada y la más absoluta desesperación, y la situación que se estaba viviendo en este municipio optamos por esa que era la menos mala, y le consta las gestiones que hizo el consejero Sr. Don Diego Valderas con el Ministro Sr. Don Cristóbal Montoro, exponiéndole la especial situación de estos cuatro municipios. La situación de La Línea de la Concepción requeriría de una solución global de todas las administraciones. El principal problema de que la Junta no hubiese tomado unas medidas distintas, entre otras cosas, obedecía a que tenía un presupuesto limitado por la asfixia del gobierno del P.P. a nivel central.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que la realidad es que no llegó la ayuda, independientemente de quien sea el responsable, sigue diciendo que los excesos que se han cometido han sido de tal calado, que nos vemos con este escenario económico. El fraccionamiento de la deuda de Seguridad Social y Agencia Tributaria, aunque ponga que está adoptada, lo cierto es que no lo estamos cumpliendo, nos encontramos con una deuda aproximadamente de 40 millones de euros, que es impagable con las condiciones actuales. En el pleno donde se llevó la nulidad de la relación de puestos de trabajo, nos encontramos con que, aparte de una cuestión de legalidad, los sueldos que se están pagando, por desgracia, no podemos afrontarlos. Pagamos a duras penas el líquido, no podemos pagar el corriente de IRPF, no podemos pagar el corriente de Seguridad Social, lo que nos obliga a pagar recargos e intereses de demora. Ese impago le cuesta a este pueblo tres millones de euros anuales, y no se paga la deuda antigua. Todos los esfuerzos económicos que se está dispuesto a adoptar, van dirigidos principalmente, aparte de a reestructurar la deuda, a acabar cumpliendo lo que son las obligaciones que nos impone la Ley. Para poder cumplir con esas obligaciones hay que tomar unas medidas muy drásticas y que van a tener un coste, que tendrá que asumir el equipo de gobierno, o por lo menos los grupos que voten a favor.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'45 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.